

POSADAS, 13 FEB 2012

DISPOSICION N°: 01

VISTO el período de actividades educativas comprendidas desde el 13/02/2012 hasta el 21/12/2012, y que al inicio del mismo los docentes concurren en forma masiva con patologías crónicas y graves que requieren la implementación de Juntas Médicas para verificarlas fehacientemente y que esto sobredemanda el recuso humano limitado de los servicios de Salud Laboral distribuidos en toda la provincia ocasionando conflictos en la designación de suplentes en los respectivos cargos.-

CONSIDERANDO;

QUE; el Art. N° 13 del Dto 542/83 determina las razones de injustificación de faltas involucrando las certificaciones del servicio del Programa de Salud Laboral en tiempo y forma.-

QUE; se hace necesario implementar un Instrumento Legal que asegure la presencia del docente sano titular o suplente frente al alumno en el inicio del ciclo escolar.-

POR ELLO

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE LA SALUD DEL DOCENTE Y CONTROL LABORAL DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DISPONE

ARTICULO N° 1: ESTABLECER que la única justificación para el acceso efectivo a una licencia por causas médicas será: en casos de *licencias de corta duración la Certificación Médica y en casos de licencias de larga duración el Dictamen Médico emanado por la Junta Médica* emitidos ambos Instrumentos Legales, por el Programa de Salud Laboral distribuidos en toda la provincia.-

ARTICULO N° 2: ESTABLECER las *excepciones en los casos de renovación de licencias prolongadas por patologías crónicas y graves, la ausencia del docente podrá justificarse con la presentación del Comprobante de Inicio de Trámite solicitando una Junta Médica*, teniendo en cuenta que la fecha en que se realiza la solicitud del mismo, será la fecha de inicio de la cobertura, la que será avalada por la junta médica correspondiente.-

ARTICULO N° 3: REGISTRESE, tome conocimiento Presidencia, Secretaria General, Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos RRHH, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Física, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación Primaria del Adulto, Dirección de Educación Técnica, Nodo Regional San Javier, Nodo Regional Oberá, Nodo Regional Jardín América, Nodo Regional Eldorado, Nodo Regional San Vicente.-



JOSE GASPAN ARGENTI
M. N. 82114
DIRECTOR
D.P.S. del Doc. y C. Laboral
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones